

POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Congreso de Mantenimiento & Confiabilidad LATAM

(Aplicable a las sedes de Colombia, México y Chile)

La presente Política de Certificación de Asistencia establece los criterios, requisitos y mecanismos de verificación bajo los cuales el organizador emitirá y enviará certificados de participación a los asistentes del Congreso de Mantenimiento & Confiabilidad LATAM (en adelante, el “Evento”).

La adquisición de un pase, acreditación o registro a cualquiera de las modalidades del Evento implica la aceptación total de los presentes lineamientos, así como de los **Términos y Condiciones Generales** y de la **Política de Accesos y Acreditaciones** del Evento.

1. Disposiciones generales

1.1 Objeto

Esta política regula exclusivamente la emisión de certificados de participación asociados a las modalidades de Cursos y Sesiones, y aplica de manera transversal a todas las sedes del Evento: CMC Colombia, CMC México y CMC Chile.

1.2 Principio rector

La emisión de certificados está condicionada al cumplimiento verificado de la asistencia mínima requerida. El organizador no emitirá certificado alguno, bajo ninguna circunstancia, a quien no cumpla con el porcentaje de asistencia establecido en esta política, independientemente del motivo de la inasistencia.

2. Aceptación de la política

El participante acepta de manera expresa, irrevocable e incondicional los términos de la presente política desde el momento en que ocurra, indistintamente y de manera enunciativa mas no limitativa, cualquiera de los siguientes actos:

- La adquisición del pase o acceso ya sea a través de un agente comercial del organizador o mediante el formulario oficial de registro.
- La asistencia física a las instalaciones del Evento.

- La firma de la lista de asistencia correspondiente al primer día del programa adquirido.

La ocurrencia de cualquiera de los actos anteriores, de forma individual, es suficiente para constituir la aceptación plena de esta política, de los **Términos y Condiciones Generales** y de la **Política de Accesos y Acreditaciones** del Evento. No se requiere la firma de un documento adicional ni la manifestación expresa de conformidad para que dicha aceptación surta efectos.

Una vez ocurrida la aceptación conforme a lo anterior, el participante reconoce haber tenido conocimiento previo de los criterios de asistencia mínima establecidos en la Sección 3, y renuncia a invocar el desconocimiento de los mismos como causa de reclamo, inconformidad o solicitud de excepción.

3. Regla general de asistencia mínima

Todo certificado, sin excepción, requiere el cumplimiento del 100% de los días correspondientes al programa adquirido. No existe una asistencia parcial certificable: la asistencia a la mitad de los días (por ejemplo, 1 de 2 días) no genera derecho a certificado.

Aplicación de la regla:

- Si el programa contempla 2 días y el asistente acude únicamente a 1 día (50%), no se emite certificado.
- Si el programa contempla 2 días y el asistente acude a los 2 días (100%), se emite el certificado correspondiente.
- Cuando el programa adquirido contemple más de 2 días, la regla de cumplimiento se mantiene en el 100% de los días programados; no se aplica una proporción distinta (por ejemplo, no se admite la asistencia a 2 de 3 días como criterio suficiente).

Esta regla aplica de manera independiente para cada modalidad certificable (Cursos y Sesiones), conforme se detalla en la Sección 4.

4. Aplicación de la regla según tipo de pase



4.1 Pase General (Cursos + Sesiones)

Cuando el pase adquirido incluya ambas modalidades, el cumplimiento de asistencia se evalúa de forma independiente para cada una. El resultado de una modalidad no afecta ni compensa el resultado de la otra.

- Si el asistente acude a 1 de 2 días de Cursos, no se emite el certificado de Cursos.
- Si el asistente acude a 2 de 2 días de Sesiones, sí se emite el certificado de Sesiones.
- Cada certificado (Cursos y Sesiones) se emite o se retiene de manera independiente, conforme al cumplimiento individual de cada modalidad.

4.2 Pase único a Cursos

Cuando el pase adquirido corresponda únicamente a la modalidad de Cursos, aplica la misma regla general: se requiere asistencia a la totalidad de los días programados.

- Asistencia a 1 de 2 días (50%): no se emite certificado de Cursos.
- Asistencia a 2 de 2 días (100%): se emite el certificado de Cursos.

4.3 Pase único a Sesiones

Aplica el mismo principio que en las secciones 4.1 y 4.2: la certificación de Sesiones requiere el cumplimiento del 100% de los días programados de esta modalidad, verificado mediante el mecanismo descrito en la Sección 5.

5. Mecanismo de verificación

El cumplimiento de la asistencia se valida exclusivamente mediante los siguientes mecanismos oficiales de control, según la modalidad:

5.1 Cursos

La asistencia se confirma mediante la firma física del asistente en la lista de asistencia del curso al que fue inscrito, correspondiente a cada uno de los días del curso. La emisión del certificado de Cursos requiere la firma registrada en ambos días.

5.2 Sesiones



La asistencia se confirma mediante el escaneo registrado en el sistema oficial de registro del Evento, correspondiente a cada uno de los días de sesiones. La emisión del certificado de Sesiones requiere el registro de escaneo en ambos días.

5.3 Carácter de la verificación

Únicamente se considerará válida la asistencia registrada a través de los mecanismos descritos en las secciones 5.1 y 5.2. No se aceptarán medios alternativos de comprobación (declaraciones verbales, fotografías, listados informales u otros) para efectos de la emisión de certificados.

6. Independencia entre la certificación y la obligación de pago

La emisión, retención o no emisión de un certificado conforme a esta política es un acto independiente y autónomo respecto de la obligación de pago derivada de la adquisición del pase o acceso.

El cumplimiento o incumplimiento de los criterios de asistencia mínima no constituye, bajo ninguna circunstancia, causal de:

- Retención, suspensión o cancelación del pago pactado por el pase o acceso adquirido.
- Condicionamiento, retraso o liberación de órdenes de compra asociadas al pase o acceso.
- Solicitud de descuentos, bonificaciones, créditos o compensaciones de cualquier naturaleza.

La obligación de pago se rige por las condiciones comerciales pactadas al momento de la adquisición del pase y por los Términos y Condiciones Generales del Evento, y no guarda relación contractual alguna con el cumplimiento de los criterios de certificación aquí establecidos.

7. Carácter de la política y renuncia a reclamos

El cumplimiento del porcentaje de asistencia establecido en esta política es de carácter obligatorio y no admite excepciones, dispensas ni casos especiales, independientemente de la causa de la inasistencia, incluyendo motivos de fuerza mayor, causas médicas, laborales o personales.

El organizador no emitirá certificados parciales, provisionales ni condicionados a la entrega posterior de evidencia adicional de asistencia.

En virtud de la aceptación descrita en la Sección 2, el participante renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamo, inconformidad, solicitud de excepción o exigencia relacionada con la no emisión total o parcial de certificados por incumplimiento de los criterios de asistencia, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- Solicitudes de certificado fundamentadas en la asistencia a un solo día de un programa de dos o más días.
- Solicitudes de certificación íntegra del programa fundamentadas en la asistencia parcial a los días requeridos (por ejemplo, asistencia a 3 de 4 días).
- Cualquier condicionamiento del pago, liberación de orden de compra, o continuidad de la relación comercial, a la emisión de certificados que no cumplan los criterios establecidos en esta política.
- Manifestaciones públicas, en redes sociales o ante terceros, que busquen presionar la emisión de certificados fuera de los criterios aquí descritos.

Cualquier consulta, inconformidad o solicitud relacionada con la presente política deberá canalizarse exclusivamente a través de los medios oficiales de contacto del Evento. El organizador no atenderá ni dará trámite a reclamos presentados por canales informales, públicos o ajenos a dicho medio oficial, sin que ello afecte la validez ni la aplicación plena de los criterios establecidos en esta política.

8. Aplicabilidad

La presente política aplica de forma transversal a todas las ediciones del Congreso de Mantenimiento & Confiabilidad LATAM:

- CMC Colombia
- CMC México
- CMC Chile

9. Modificaciones

El organizador podrá actualizar los criterios, mecanismos de verificación o lineamientos de la presente política cuando existan razones operativas, logísticas o tecnológicas que lo justifiquen. Las modificaciones serán comunicadas mediante los canales oficiales del Evento y formarán parte integral de los Términos y Condiciones Generales del Congreso de Mantenimiento & Confiabilidad LATAM.